

874/19

 GOBIERNO
DE ARAGON



Len^o

8
Año de 1776

84/19

Orden de la Camara para
que esta Audiencia Informe
sobre los memoriales dado en
pretension al oficio de Portero de
Vaya a esta Aud.^a vacante
por muerte de Man.^l Larrea.

Esta reg.^{do} la oñ y el informe

Señor Venero.

R.^{do} Aud.

Secr.^o
Sebaiⁿ

Lista de los pretendientes a la corte
ria de vara.

Juan Gutierrez

Joseph Molina

Athanasio Antonio Gutierrez

para servir con desempeño este oficio, debiendo
darse entonces V. E. los citados memoriales con los
documentos que los acompañan, y entre tanto en
perio aviso del Hecho de esta. Dicho día de V. E. en
como deves. Madrid 8 de Oct. de 1776.

Thomas de Mellos

Antonio Manos

De acuerdo & la Camara Remito à V. E. los tres
adjuntos memoriales que unicam^{te} se han presen-
tado en Pretension & la Porteria & Vara & era R^l.
Contestada en 15 de Oct. Audiencia vacante por muerte & Manuel Lanes,
para que en su vista informe la misma Audiencia
del merito, y circunstancias & estos Pretendientes, y
de otros que contemplare benemeritos, y à proposito
para servir con desempeño este Oficio, devolvien-
dome entonces V. E. los citados memoriales con los
documentos que les acompañan; y entre tanto es-
pero aviso del Rcivo & esta. Dios gué. à V. E. m. a.
como deseo. Madrid 8 de Oct.^{re} de 1776.

Thomas de Mello
H
H

S. D. n Antonio Manso.

de acuerdo a la Cámara de U. E. los tres
 adjuntos mencionados que varían de por
 tanto en la práctica a la batería y una a la
 Atalaya vacante por muerte de Manuel Díaz,
 para que en la vista informe la misma Atalaya
 del mes y circunstancias a este Gobernador, y
 de otro que comparezca personalmente, y a propósito
 para venir en desempeño este Oficio, debiendo
 darse entones U. E. la citada mencionada con
 documento que lo acompañe, y entre tanto
 pero como al libro a este. Dado a U. E. m. d.
 como antes. Alcaid 8 de Oct. de 1776.

Romanos del Alcaid
 [Signature]

Antonio Alcaid



GOBIERNO DE ARAGON
 AÑO DE 1776
 OCTUBRE 8

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a draft or a very faded copy of a document.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, including names like Juan García and Antonio Alcaid.]



para despachos de oficio quatro lms.

SELLO QVARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SETE-
TA Y SEIS.

Auto Taxag. Oct. catorce de 1766. C. de gen.

Vega

Venero

Vigüeo

villano

villano

Mirallero

Yunna

Obedecese la Orden de la Camara que
expresa la Caxta que antecede, su
fecha ocho de este mes. En quan-
to a su cumplimiento, con los ante-
cedentes de la ultima vacante de
Porteria de Oaxaca, lo vea el Fis-
cal de S. N.

2

mo
8.

El Fiscal de S. N. en vista de la orden de la Ca-
mara, y antecede^{tes} que se mencionan en este precepto:
Dize q. reconoce por cierto lo merito que alegan en sus
respectivos Memoriales Juan Gutierrez, Josef Molina,
y Achanasio Antonio Gutierrez, y Val Pretendientes a la
Porteria de Oaxaca desta m. Audiencia vacante por muer-

te de Manuel Lainez. Los tres se hallan sirviendo a
theneres este oficio, el primero desde el mes de Julio de
mil setecientos setenta y dos, el segundo desde el Marzo
de mil setecientos setenta y el tercero desde el Enero del
año mas cerca pasado de mil setecientos setenta y cinco
con la circunstancia de serlo del citado Manuel
Lainez, y aung este merito contrahido en la misma for-
teria vacante sea de alguna recomendacion, como es de
tan corto tiempo, no puede contrarrestar los años de ser-
vicio que tienen los otros dos theneres, y entre estos el
Dho Josef Molina a quien asi por ser el mas antiguo
themente, como porq. ha desempeñado, y desempeña con-
stante con aplicacion, actividad, y celo el cumplim.^{to} de
la obligacion de dho ou oficio, lo considera el Fiscal de
S. M. el mas acreedor a que se le confiera dha vacan-
cia de Vaca vacante, sin q. tenga noticia alguna de
otro thenerito, y a proposito para servirle con de-
sempeno.

J. Co. sobre todo se servira informar lo que fuere de su
maior agrado y proceda en Just. que pide D. Laza-
ro, y de octubre 23 de 1776.

B

Auto
de
Vega
Venero
Verguia
Villava
Villan
Miralles
Ysunza.

Laza. Octubre 5. y quatro de 1776. Aca. gen.

Cote expediente se remite al V. D. Juan Ram
de Venero para que arregle el Informe que en
este asunto corresponda.

J

Genox

En carta orden, con fha de 8 del Corri. escarta por
D. Thomas de Mello, bueros ^{rio} manda V. M.
a esta Audiencia, informe del merito y cir-
cunstancias de los tres ~~adjudados~~ ~~theneres~~
~~de~~ pretendientes a la Doteria de
Vaca que sea vacante p. muerte Manuel
Lainez, que sirvió este oficio, en ella, como tam.
de otros, que contemplase benemerito, y a pro-
posito para servir dho oficio, abolviendo
entonces los humosiales dados en la Cam.
Con los docum.^{tos} que los acompañan, y cum-
pliendo, con lo que se manda: Dice esta Aud.
que lo esposito por Joseph Molina, en su me-
mor. con fha de 13 de Julio de este año, escarta
en todas sus partes, tanto en la calidad de Ser-
el Doterio constituto mas antiguo, habiendo
servido mas de seis años como tal este oficio.
Como en los echos particulares que alega
y se allan acreditados, con la certifica-
cion dada p. D. Blas Oben, y Exco. de Cam.
de la Sala del Crimen, y en virtud de auto
de Alarima, y igual m. de el testim. dado p.
D. an. Hoad y Pilsa, Es. a. y de el Aca. rel. de
D. Joag. Nuñez, Piquex, Al pedim. y auto pro-
vido, ~~aportados~~ ^{interados} de dho Molina, que acredita su
Conducta, Esacto Cumplim.^{to} de obligac.
particular ^{entonces} que se le han echo en su oficio
de tal Doterio de Vaca, que ~~se han~~ ~~an~~
alagracio que solicita. Calatayud.
Juan Gutierrez Natural de ~~esta~~ ^{esta} Audiencia.
Cuatro años sirve, igual m. como el anterior de
tituto de Ministro de Vaca en esta Audiencia
En lugar de D. Dominguez, y con aprobaz.
de la Sala

por imposibilidad del propietario, en cuyo
tiempo ha cumplido con su obligac.
desempeñando las de su Oficio, con exacti-
tud, y pureza.

Atanario Ant. Gutierrez y Val, es natu.

de la Villa de Tho en la Vicia, y Veridista
Cuzc ha residido igual m. como Sost.

Al mismo tute, el empleo de Ministro de Usas

En esta Audiencia, p. espacio de un año

y nueve meses, p. imposibilidad del prope-

tario, y tambien de Aguas ordinario,

por los siete meses que espone a D. Lox.

Montano, en la Com. que p. la Sala de le-

Consejo de le, p. la abeiguar. de Cuator

Votos, y reseros, habiendo cumplido en

este tiempo, con la obligac. de su Oficio

con exactitud, y Celos sin que por ahora

al paxicus esta Aud. pueda informar de otros sujetos

de mixto benemerito, y de iguales Circunstancias

de cada uno, que los axiua exponer. A lo que alude el

de tamen fiscal, aq. de la Sala Comunicado

de la M. de paxicus, que es q. a V. M. de un for-

al que sea, max esta Aud. p. que en su vista V. M. el

mas a su gusto, lo que sea mas de su Real agrado

Larag. 29 de Set. de 1776

t

Muy S. mio: favor amando de
V.S. el Informe adjunto que hace
esta Causa sobre los Memorialles
dados a V.S. en pretension a la
Porcion de vara vacante ^{rendida} por
muerte de Man. Larrea, afn
de q. con los Memoriales y Do-
cum^{to} q. V.S. remite, y ahora de-
buelo, se sirva hacerlo presente
a la Real Camara.

Laxag.^a Dios Fie. a V. m. am.
Noviem. 2 de 1776.

Mn J. A.
S. D. Thomas El Nello.

En Acazulco el 17 de mayo 1776
Laxner

Lakker.

Mr Thomas G. Wells.